



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13874

Martes 12 de Abril de 2022

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1283	2
Año 2022 - Dto. N° 210, 228, 279 a 285, 288 a 291	2-4

RESOLUCIONES

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social Año 2022 - Res. N° 05	4-5
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Año 2022 - Res. N° XXIII-19, XXIII-20, XXIII-23 y XXIII-24	5-6
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2022 - Res. N° XXVII-16	6
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2022 - Res. N° XXIV-06	6
Año 2022 - Res. N° 20 a 29	6-8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2022 - Res. N° 262	8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	8-16
--	------

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2021

Dto. N° 1283 14-12-21

Artículo 1°.- Limitar la mensualización del agente Bruno Antonio BARRIA (M.I. N° 28.979.755 - Clase 1982) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de a fecha de la notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizar al agente Bruno Antonio BARRIA (M.I. N° 28.979.755 - Clase 1982), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico - Ley I N° 74 en la Dirección General de Rentas - Delegación Trelew del Ministerio del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público, SAF 32 - Programa 23 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2021.

AÑO 2022

Dto. N° 210 17-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «P&C Mayorista» de CHORPILL, Carolina lo correspondiente a los renglones N°1, N° 14 y N° 16, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.506.350.00).

Artículo 2°.- DESESTIMAR a las firmas «AYB S.A.», «Nueva Era» de RIVA María Cristina, «Librería MIX» de Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., «RQ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.» y «ABG Mayorista» de Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, lo correspondiente a los renglones N° 1, N° 14 y N° 16, por no ser conveniente para los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa a la firma «ABG Mayorista» de Sucesión de Gómez Gregorio, Osvaldo, lo correspondiente a los renglones N° 2, N° 5 y N° 17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIEN-

TOS CINCUENTA CON 00/100 (\$504.750,00).

Artículo 4°.- DESESTIMAR a las firmas «AYB S.A.», «P&C Mayorista» de CHORPILL Carolina, «Librería MIX» de Compañía Comercial y Financiera, Patagónica S.A.S., «RQ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.», lo correspondiente a los renglones N° 2, N° 5, y N°17; por no ser conveniente para los intereses de la Provincia.

Artículo 5°.- APROBAR la Contratación Directa a la firma, «Librería MIX» de Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., lo correspondiente a los renglones N° 3, N° 9, N° 10, N°11, N° 12, N°13 y N°15, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100(\$900.495,00).

Artículo 6°.- DESESTIMAR a las firmas «AYB», «P&C Mayorista» de CHORPILL Carolina, «ABG Mayorista» de Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, «RQ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.», lo correspondiente a los renglones N° 3, N°9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13 y N°15, por no ser conveniente para los intereses de la Provincia.

Artículo7°.- APROBAR la Contratación Directa a la firma, «RQ EMPRENDIMIENTOS S.R.L.», lo correspondiente a los renglones N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 18, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse técnicamente a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la provincia por un total de PESOS TRES MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$3.006.255,00).

Artículo 8°.- DESESTIMAR a las firmas «P&C Mayorista» de CHORPILL Carolina, «ABG Mayorista» de Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, «Librería MIX» De Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S, lo correspondiente a los renglones N° 4, N° 6, N° 7, N° 8 y N° 18; por no ser conveniente para los intereses de la Provincia.

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 26 - Partida 2.3.1 - 2.9.2 - 2.2.2 - 2.2.3 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2022.

Dto. N° 228 28-03-22

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022 y en la Jurisdicción 50, S.A.F 50 - SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 279 05-04-22

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00.-) a la Comuna Rural de Lagunita Salada, representada por su Presidente, señor Miguel Omar ANCAMIL, (D.N.I.

26.758.196), destinado a solventar gastos para el arreglo de la caldera del SUM y recarga de zepelín de gas de esa comuna.

Artículo 2°.- Los subsidios otorgado en el artículo 1° deberá ser invertidos por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.

Dto. N° 280 **05-04-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 50.446.993,00.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Ministerio de Salud, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 8, SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 2 y 3, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 281 **05-04-22**

Artículo 1°.- Habilítese el Programa 92, denominado «Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores» y su Actividad 01, denominada «Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores» en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la creación del Programa 94, denominado «Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores» y su Actividad 01, denominada «Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores» en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 10 - S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 282 **05-04-22**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente, señor Mario PICHINIÁN (D.N.I. 23.257.946), para cubrir gastos de funcionamiento del cuartel de bomberos de la localidad.

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2022.

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del aporte no reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 283 **05-04-22**

Artículo 1°.- Habilítese en la Jurisdicción 30, SAF 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, el Programa 92, la Actividad 01 - denominada «Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores».

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F.91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

Dto. N° 284 **05-04-22**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 11/21 correspondiente a la «Contratación Servicio de Limpieza de la Dependencias de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura y Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura» a la firma SENDA S.R.L., por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.821.953,42) IVA incluido, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más, por ajustarse la propuesta presentada a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación, el que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON

CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.821.953,42) en la Jurisdicción 8 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Subparcial 01 Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.

Dto. N° 285 **05-04-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa tramitada para la adquisición de víveres secos, destinados a los detenidos judiciales alojados en las distintas dependencias policiales de la jurisdicción Trelew, por los meses de diciembre de 2.021 y enero de 2.022, oportunamente autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00006-00000668 de LARISSA Distribuidora de Almacén, de RIVA, María Cristina C.U.I.T. 27-12047700-0, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$4.127.406), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$4.127.406), será imputado en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas /Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2022.

Dto. N° 288 **07-04-22**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenada por Resolución XIII N° 482/19.

Artículo 2°.- EXONERAR al docente VELAZQUEZ, Luis Omar (MI N° 14.780.240 - Clase 1962), por aplicación de los Artículos 77° inciso g) y 79° Inciso a) d) y e) de la Ley VIII N° 20.

Dto. N° 289 **07-04-22**

Artículo 1°.- Designese en el cargo de Directora General de Planificación y Desarrollo Turístico dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a la Licenciada Gissela Anahí Huayquimilla (M.I. N° 35.382.059 - Clase 1990) a partir del 01 de febrero del año 2022.

Artículo 2°.- Otorgar y abonar el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido en el Artículo 22°- inciso f), respectivamente de la Ley I N°74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a la Licenciada Gissela Anahí Huayquimilla, a partir de la fecha de su designación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 17 - Turismo - Actividad 2: Planificación y Desarrollo Turístico - Ejercicio 2022.

Dto. N° 290 **07-04-22**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación del Dr. Juan Alberto RIOS D.N.I. 12.627.787, a efectos de cubrir la atención medica de las personas privadas de la libertad en el Instituto Penitenciario Provincial, ubicado en la ciudad de Trelew, de conformidad a lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, por la suma total de PESOS CINCOMILLONES SETECIENTOS SESENTAMIL (\$5.760.000) se imputará de la siguiente forma: PESOS CINCOMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$5.280.000) en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF 20: Saf de Gobierno y Justicia / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal 04 / Partida Parcial 02: Médico Cirujano / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Fondo Aporte Ley Especial 5616/ Ejercicio2022, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000) durante el Ejercicio 2023.

Dto. N° 291 **07-04-22**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.

(Ver anexos en la Dirección General de Registro)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Resolución N° 05/2022

Rawson Chubut, 06 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 692/2022-STR, la Ley 20.337, la Resolución 4516/2011 del INAES, la Disposición N° 12/05-SSCyM y el Estatuto y Reglamentos de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO:

Que bajo el citado expediente se tramitan las actuaciones administrativas, relacionadas con la solicitud de apertura de una sucursal de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645 en la Ciudad de Rawson Provincia del Chubut;

Que a fs. 2/80 esta anexada al expediente la documentación que presentara la Cooperativa, firmada por la presidenta, secretario y tesorero de la entidad;

Que a fs. 58 se encuentra el acta de consejo de

administración de fecha 27 de Diciembre de 2021 donde se decide la apertura de una sucursal en la Provincia del Chubut;

Que obra agregado a fs. 60/62 acta de Asamblea Ordinaria N° 23 de fecha 21 de Enero de 2022, en la cual los asociados aprobaron por unanimidad la apertura de la Sucursal en la Provincia del Chubut y autorizaron al Consejo de administración a realizar las gestiones pertinentes a tal fin;

Que a fs. 72 se anexa Nota informativa sobre la apertura de la sucursal en la Provincia, detallando que la sucursal estará ubicada en la Ciudad de Rawson, en calle Conesa 165 bajo la representación del Sr. Cristian Adrian García, DNI: 22.091.125 y en las cuales se prestara los servicios de Vivienda, Crédito y Consumo a sus asociados;

Que atento las circunstancias expuestas ut supra, y habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos de la Resolución 4516/2011 de INAES y la Disposición N°12/05-SSCyM, se debe disponer la inscripción autorizando para funcionar como nueva Sucursal en la Ciudad de Rawson de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645 en la dirección denunciada y consignada en la parte dispositiva;

Que en uso de las facultades conferidas a esta Subsecretaria por la Ley N° 20.337 y por el Convenio celebrado con el INAES, resulta procedente autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal en esta provincia, tal como se solicitase;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo N° 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO CREDIKOT LIMITADA-Matricula N° 24.645, sita en la Calle Conesa N° 165 de la Ciudad de Rawson.

Artículo N° 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las partes, al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

ARZAN JUAN CARLOS

Subsecretario de Asociativismo y Economía Social
Secretaría de Trabajo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Res. N° XXIII-19

25-03-22

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente Lorenzo Gregorio HUINCALEF, (M.I. N° 17.344.972 - Cla-

se: 1966) respecto al efectivo relevo que el mismo realizó de las tareas propias del cargo Capataz - Categoría 6 - Agrupamiento Vía y Obra - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en orden al periodo entre el día 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- ABONAR al agente mencionado en el artículo que precede, la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en el cargo Oficial B - Categoría 3 - Agrupamiento Vía y Obra - Planta Permanente del aludido Convenio Colectivo de Trabajo en Planta Permanente y el cargo por el subrogado o relevado, por el tiempo que perduro dicha situación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - MAGlyC - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 01 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2022.

Res. N° XXIII-20

25-03-22

Artículo 1°.- COMPENSAR en dinero al señor Raúl Ángel SCHLISHTING (M.I. N° 10.316.706 - Clase: 1952), la licencia anual reglamentaria por vacaciones que al mismo le quedó pendiente de usufructo, correspondiente al año 2018, en los términos y con los alcances especificados en el artículo siguiente.

Artículo 2°.- ABONAR, por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), al señor Raúl Ángel SCHLISHTING (M.I. N° 10.316.706 - Clase: 1952), veintiocho (28) días hábiles proporcionales correspondiente al año 2018, por aplicación de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio 2022, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.

Res. N° XXIII-23

31-03-22

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme a lo establecido en el punto 3) del artículo 32° de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Rubén Alberto WILLHUBER, (MI N° 25.407.861 - Clase: 1976), al cargo de Gerente General perteneciente a la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), desde el día 07 de enero de 2022.

Artículo 3°.- El agente Rubén Alberto WILLHUBER (MI N° 25.407.861 - Clase: 1976), deberá retomar su cargo de revista Categoría IV del Agrupamiento Perso-

nal de Servicios - Planta Permanente del Convenio Colectivo de trabajo N° 11/13, en la Delegación Administrativa Región IV de la Ciudad de Trelew dependiente del área administrativa de logística y ceremonial - Unidad Gobernador.

Res. N° XXIII-24 04-04-22

Artículo 1°.- HACER lugar al reclamo administrativo incoado por el Licenciado en Administración Flavio Alfredo PINO COSTA (M.I. N° 22.690.154 - Clase: 1972), quien revista en el cargo Director de Agregado de Valor dependiente de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, respecto al pago retroactivo del Adicional por Jerarquía Profesional, previsto en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, que le fuera otorgado mediante Decreto N° 856/21, correspondiente al período comprendido entre el día 19 de noviembre del 2020 y el día 30 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- ABONAR al Licenciado en Administración Flavio Alfredo PINO COSTA (M.I. N° 22.690.154 - Clase: 1972), el aludido retiro activo inherente al precitado Adicional por Jerarquía Profesional, en orden al período comprendido entre el día 19 de noviembre del 2020 y el día 30 de septiembre de 2021.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento, de la presente será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2022.

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-16 04-04-22

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la asignación de funciones de la agente Gabriela Alejandra TAVELLA (M.I. N° 24.116.722 - Clase: 1974), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en el Área Natural Protegida Piedra Parada efectuada bajo Resolución XXVII - N° 33/17, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente Gabriela Alejandra TAVELLA (M.I. N° 24.116.722 Clase: 1974), cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas dependiente de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas al Área Natural Protegida Nant y Fall, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo precedente, tendrá un plazo no mayor a los diez (10) días corridos, a partir de la notificación de la misma, para hacer efectivo cumplimiento de los servicios en el

Área Natural Protegida Nant y Fall.

Artículo 4°.- Abonar a la Guardafauna citada en los Artículos precedentes, la indemnización por traslado establecida en el Artículo 79° inciso c) del Decreto N° 1462/07.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones - Ejercicio: 2022.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° XXIV-06 29-03-22

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al agente Darío Alberto SUÁREZ (M.I. N° 30.936.176 - Clase 1984), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

Artículo 3°.- El área de Personal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Darío Alberto SUÁREZ, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° 20 11-02-22

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ, en carácter de apoderado de la empresa PESQUERA CARAVON S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero CIUDAD FELIZ (0910), contra la Disposición N° 280/21-SRyCA-MAYCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 280/21-SRyCA-MAYCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 21 11-02-22

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Sr. Dante Omar REINOSO (DNI N° 23.600.981), en carácter de apoderado de la empresa «25 DE MAYO S.R.L.», con el patrocinio letrado del Dr.

Diego MARTÍNEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 277/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 277/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER al señor Dante Omar REINOSO que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 22 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el señor Ricardo Horacio WILLIAMS, en carácter de apoderado de la empresa «ANTONIO JACINTO PARIS S.A.», con el patrocinio letrado del abogado Diego MARTÍNEZ ZAPATA, contra la Disposición N° 287/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 287/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER, al señor Ricardo Horacio WILLIAMS, en carácter de apoderado de la empresa «ANTONIO JACINTO PARIS S.A.», y al Dr. Diego MARTÍNEZ ZAPATA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 23 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ, en carácter de apoderado de la empresa BUENA PROA S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero SFIDA (01567), contra la Disposición N° 286/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 286/21-SRyCA-MAyCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 24 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el abogado Diego MARTINEZ ZAPATA (DNI N° 28.509.688), en su carácter de apoderado de la empresa «W.E.R.Z.O.W.A. S.A.», contra la Disposición N° 231/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 231/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 09 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER, al abogado Diego MARTINEZ ZAPATA que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 25 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Diego Martínez Zapata (DNI N°

28.509.688), en carácter de apoderado de la empresa «HEMOS TRIUNFADO S.A.», contra la Disposición N° 113/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a todos sus efectos la Disposición N° 113/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER al Dr. Diego Martínez Zapata, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 26 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico y la solicitud de nulidad de Actos Administrativos deducido por el Dr. Luis Ángel NOVOA, Abogado, en carácter de apoderado de la empresa «AGROPEZ S.A.».

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 254/21-SRyCA-MAyCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al recurrente que el presente acto administrativo es definitivo la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 27 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR, el Recurso Jerárquico, interpuesto por el abogado Diego MARTINEZ ZAPATA (DNI N° 28.509.688), en su carácter de apoderado de la empresa «ANCLA PESQUERA S.A.», contra la Disposición N° 281/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 281/21-SRyCA-MAyCDS, de fecha 23 de noviembre de 2021.

Artículo 3°.- HACER SABER, al abogado Diego MARTINEZ ZAPATA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 28 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ, en carácter de apoderado de la empresa FARO RECALADA S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero PORTO BELO I (02699), contra la Disposición N° 238/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 238/21-SRyCA-MAyCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

Res. N° 29 **11-02-22**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sebastián IBÁÑEZ GONZALEZ, en carácter de apoderado de la empresa BUENA PROA S.A., en su carácter de permisionario de pesca y titular del buque pesquero SFIDA (01567), contra la Disposición N° 288/21-SRyCA-MAyCDS.

Artículo 2°.- CONFIRMAR la Disposición N° 288/21-SRyCA-MAYCDS en todas sus partes.

Artículo 3°.- HACER SABER al reclamante que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° 262 **15-03-22**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 2745/17 IPVyDU, a favor de la señora ALVAREZ, Alcira DNI N° 0.559.766 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 16 del Barrio «16 viviendas» – P.E.V.E.P» – (Código N° 15) - de la localidad de Río Senguer, por fallecimiento.

I: 12-04-22 V: 18-04-22

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MENDOZA GERÓNIMO SAUL y CRESPO, MARÍA ESTHER para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDOZA, Gerónimo Saúl y CRESPO, María Esther S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 1590/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la

ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARTES, DIEGO ESTEBAN en los autos caratulados «CARTES, Diego Esteban s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000039/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CASTELLON ALBA, Fidel s/Sucesión ab-intestato (Expte. 96/2022), declara abierto el juicio sucesorio de CASTELLON ALBA, FIDEL debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días los acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 4 de Abril de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina 160 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «CABE, Betty S/Sucesión ab-intestato» (Expte.123/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señora: CABE, BETTY, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días
Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo

ROLINHO, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OYARZO GARCIA FIDELIO y GALLARDO MANCILLA VERONICA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OYARZO GARCIA, FIDELIO Y GALLARDO MANCILLA VERÓNICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000404/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo, Helena Casiana, Secretaría Única, en los autos caratulados: «LESCANO, Victoria Lucía y ESPINOSA Nicolás Mario s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 135, Año 2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LESCOANO, VICTORIA LUCIA y ESPINOSA, NICOLAS MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ((art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de Marzo de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo por Subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATIAS DANIEL MIRANDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MIRANDA, Matías Daniel S/Sucesión ab-intestato» Expte. 1635/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO HUMBERTO, en los autos caratulados «CASANOVA ANDRADE Vilma Clara y GOMEZ Pedro Humberto s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000592/2021) mediante edictos que se publiquen POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo 10 de 2022.-

CHRISTIAN ANDRES BASILICO

Secretario

I: 08-04-22 V: 12-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo Por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIOS CLAUDIO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «RIOS, CLAUDIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000264/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRIA PEREZ HUGO HUMBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA PEREZ, Hugo Humberto S/Sucesión abintestato» Expte. N° 1105/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 19 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ARELLANO JUAN RAMÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «ARELLANO, JUAN RAMÓN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000624/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Febrero 16 de 2022.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NAVARRO VALDEBENITO, HERIBALDO HIPÓLITO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NAVARRO VALDEBENITO, Heribaldo Hipólito S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000116/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo percibimiento de Ley.-

Rawson, marzo 29 de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 11-04-22 V: 13-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO JOSE CHAZARRETA, DNI 13.461.192 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CHAZARRETA, MARIO JOSÉ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000125/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

El señor Juez Dr. Carlos María Faiella Pizzul a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, en juicio: «Crespo, Raimundo Américo, Crespo, Octavio Raimundo, Crespo, Rubén Horacio y Lostra, Aurelia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro.978 - Año 2001) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA LOSTRA (L.C. N°: 9.791.549), mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Trelew, 04 de abril de 2022

MARÍA ESTHER TAME
Secretaría

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de FERREYRA, MARÍA DEL CARMEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «FERREYRA, María del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000614/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 12 de septiembre de 2021

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PUGH ROBERTO WITFIL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PUGH Roberto Witfil S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000086/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505 PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, secretaria de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ANDRES ROMELIO GONZALEZ SOTO DNI 7.327.303 y doña PETRONA FREDDO DNI 4.159.557, para que lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ SOTO, Andrés Romelio -FREDDO, Petrona S/Sucesiones ab-intestato» (Expte: N° 78 - 2022) en el término de 30 (TREINTA) días.-
ESQUEL (Chubut), de Marzo de 2022.-
Publicación: 1 (UNO) días.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 12-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; secretaria autorizante, en autos caratulados «QUIROGA, Emma Alcira y ZARATE, Fernando Adolfo s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 85-2022) cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA EMMA ALCIRA y/o ZARATE, FERNANDO ADOLFO mediante edictos que se publicaran por TRES días, bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 23 de Marzo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscrip-

ción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMAN MOREJON DNI 2.911.282 y AMALIA BARREIRO DNI 9.867.677 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MOREJON, ROMAN y Otros - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000049/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, juez subrogante, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ DAMIÁN CARCAMO MANSILLA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Levill Manquilepi, María Edina S/Sucesión Ab-Intestato Expte. 979/2021 y su acumulado «Carcamo Mansilla, José Damian S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 42/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 C.R.

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial de Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de ALFREDO SARDON, para que se presenten a hacer valer sus autos caratulados «Sardon Alfredo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 833/2021), mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 16 de marzo de 2022.-

VALERIA ESQUIROZ
Secretaría

I: 12-04-22 V: 18-04-22

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, en autos caratulados: «BARACAT, Nilda Mabel S/Sucesiones Ab-Intestato» (Expte. 100/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante BARACAT, NILDA MABEL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio...- Hacer valer los derechos.-

Publicación 1 día.-

Esquel, 01 de Abril de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 12-04-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Alvear 505 PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, secretaria de refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora ISABEL MILLAGUALA, para que lo acrediten en los autos caratulados: «Millaguala Isabel S/Sucesiones ab-intestato» (Expte: N° 67 - 2022) en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel (Chubut), 21 de Marzo de 2022.-

Publicación: 1 (UN) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaría de Refuerzo

P: 12-04-22

GALA S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada GALA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 6 de abril de 2022. SOCIO: Marcos Alejandro Malaspina, Documento Nacional de Identidad 33.775.062, por derecho propio resuelve constituir

una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que regirá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: GALA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.) DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: A) COMERCIAL: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de rodados, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios; B) TRANSPORTE: Efectuar el transporte de cualquier producto citado anteriormente; para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros, como así también de cualquier clase de mercadería o bienes; C) CONSTRUCTORA: mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado; D) INMOBILIARIA: Mediante compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal; E) SERVICIOS: mediante trabajos de mantenimiento, instalación y control de redes e instalaciones eléctrica de todo tipo. Consultoría y asesoramientos a empresas en mercadeo, imagen, publicidad, redes sociales y otros servicios. F) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por la socia. SUSCRIPCION: Marcos Alejandro Malaspina, suscribe 300 (trescientas) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una, ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de marzo de cada año. SEDE SOCIAL: Italia N° 658, Comodoro Rivadavia. DIRECTOR: Marcos A Malaspina, Director Suplente: Francisco A Malaspina.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-04-22

«ARMET S.R.L.» CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. - Cesión de Cuotas

tas de la Sociedad denominado «ARMET S.R.L.»: Instrumento Privado de fecha 26 de Octubre de 2017.- CEDENTE: Vignolo Carlos Eduardo, argentino, con DNI 16.363.139, domiciliado en Calle Tres Sargentos 3020, de Comodoro Rivadavia Chubut. CESIONARIOS: Soto Sergio Osvaldo, argentino, con DNI 24.136.089, domiciliado en Jose Maria Rodrigo 363 de esta ciudad y Soto Luca Ezequiel, argentino, con DNI 38.174.078, domiciliado en Molina Campos 106 B° Las orquídeas de esta ciudad.- El cedente cede y transfiere a favor de los Cesionarios 300 cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$100) cada una. Como consecuencia de la cesión se reformula la cláusula cuarta del contrato social la cual quedará redactada así: El Capital social se fijará en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00) representado por seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Soto Sergio Osvaldo, quinientas cuarenta (540) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y el Socio Soto Luca Ezequiel, sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.. Los socios han integrado el 100% del Capital.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 12-04-22

EDICTO MODIFICACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION DE GERMANOS S.A.S

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la renuncia al cargo de Administrador Titular de la Sra. Silvia Paola Jaramillo DNI 27.092.424, aceptada mediante acta N° 4 de fecha 01 de agosto de 2021, designándose en esa misma el nuevo Director Titular al Sr. Darío Martin Jaramillo, 44 años de edad, casado, Argentino, comerciante, con domicilio en Pje. Los Andes 1765 de la ciudad de Trelew, DNI N° 26.344.346, CUIT 20-26344346-3, designándose administradora suplente a la Sr. Analía Maricel Méndez DNI 25.710.665, CUIT 27-25710665-4. Quedando así conformado el Órgano de Administración por Director titular el Sr. Darío Martin Jaramillo, habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, será Directora Suplente la Sra. Analía Maricel Méndez. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe de Registro Público
A/C Dir. de Asociaciones Civiles y Fundaciones
I.G.J
M.G.y.J

P: 12-04-22

PATAGONIA BROKER S.A.
por orden del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut

LICITACION PUBLICA N° 02/22-EC (Expte. N° 511/22 EC)

Objeto: «Contratación de los Seguros de Flota Automotor de la Provincia de Chubut»

Apertura: El 22 de abril de 2022 a las 12:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew.-

Presupuesto Oficial: \$79.416.677,15 (Pesos setenta y nueve millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con 15/100).

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% del Presupuesto Oficial.-

Valor del Pliego: \$160.000,00 finales.- (Pesos ciento sesenta mil).-

Consultas: Tel./Fax: 0280-4438242.- E-mail: info@patagoniabroker.com.ar .

Alberdi 298 Trelew-Chubut (C.P. 9100), <https://licitaciones.chubut.gov.ar>

I: 11-04-22 V: 18-04-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CINCO (5) VEHÍCULOS UTILITARIOS O KM»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE HACIENDA

DESTINO: MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$24.416.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1529/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO (\$5.000,00)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA
GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO FECHA DE APERTURA: 29 DE ABRIL DE 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE

09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURADE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES
Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22-IPA

Obra: PROTECCIÓN DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO «LA MATA»- TERCER TRAMO, (45°54'05.83"S; 67°36'30.30"O) -(45°54'05.87"S; 67°36'23.30"O)

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.707.007,70).-

Garantía de oferta: PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA CON OCHO CENTAVOS (\$217.070,08).-

Capacidad de ejecución anual: PESOS SESENTA Y CINCOMILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 65.121.023,10).-

Especialidad: Ingeniería civil - Hidráulica

Lugar de emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Plazo de ejecución: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Instituto Provincial del Agua – Rogers 643 – Rawson

Valor del Pliego: PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00)

Consulta de Pliegos: Departamento de Estudios y Proyectos – Instituto Provincial de Agua, (IPA) y en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En el Instituto Provincial del Agua, Roger 643 Rawson.

Día: 13/05/2022 Hora: 11:30 hs.

Expediente N° 196/22-IPA

I: 07-04-22 V: 13-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE INSUMOS HORTÍCOLAS»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$10.371.600,00).

EXPEDIENTE N°: 1189/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)
GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 27 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390- 2° PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRAS DE DIEZ (10) INVERNÁCULOS TIPO CAPILLA»

ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

DESTINO: PROYECTO «FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00).

EXPEDIENTE N°: 1185/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 28 de abril de 2022

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390-2° PISO

I: 08-04-22 V: 18-04-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022
PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0039-LPU22.**

OBRA: De Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas, y Señalización Vertical» – Ruta Nacional Nº 1S40 - Tramo: Emp. R.P. Nº 6 – Emp. R.N. Nº 40 (EX R.N. Nº 258) – Sección: Km. 200,09 (Emp. R.P. Nº 6) – Km. 246,59 (Pte. Río Chubut) – Provincias: Río Negro y Del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil (\$ 494.531.000,00) referidos al mes de Agosto de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez (\$ 4.945.310,00).

APERTURA DE OFERTAS: 20 de Mayo del 2022 a las 10:00 hs.

mediante el sistema **CONTRAT.AR** (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 07 de Abril del 2022 mediante el sistema **CONTRAT.AR** (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-04-22 V: 29-04-22

**LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA NRO 02-IAS/2022**

MOTIVO:

Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel.

Transmisión automática de 6 marchas. La unidad

será nueva sin uso 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 21 de Abril de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL (\$10.500.000,00).-

EXPEDIENTE Nº: 868-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana Nº 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson Nº 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

I: 05-04-22 V: 12-04-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15-AVP-2022

OBJETO: Obra: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial Nº 42, Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 1 – Empalme Ruta Provincial Nº 2, Sección: I (Progresiva 0 + 000.00 – Prog. 11 + 228.19) Ubicación: Departamento: Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro millones Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Treinta y Siete con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 634.219.337,84)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Mayo de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

P: 06, 12, 18, 28-04 y 02-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00